



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

SAN JUAN, 02 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° 02-1642-S-21 del registro de esta Facultad, mediante el cual, Secretaría Académica solicita suspensión transitoria de la aplicación de la Resolución N° 13/2020-CD-FCEFNN”, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 13/2020-CD-FCEFNN el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales aprobó, a partir del 03/06/2020, el “*PROTOCOLO DE MESAS DE EXÁMENES FINALES EN MODALIDAD VIRTUAL*”, vigente hasta la fecha.

Que Secretaría Académica solicita, hasta tanto persista la actual situación sanitaria favorable en nuestra provincia, la suspensión transitoria de la Resolución N° 13/2020-CD-FCEFNN a partir del mes de noviembre 2021.

Que el presente pedido tiene como base las medidas tomadas por el Consejo Superior en sesión realizada el 14 de octubre de 2021, que aprobó por unanimidad, la presencialidad para todas las actividades académicas, respetando el factor de ocupación y contemplando la bimodalidad, con el fin de garantizar el derecho a la educación del estudiantado de la Universidad Nacional de San Juan.

Que en ese sentido nuestra Facultad, en consonancia con el Consejo Superior, ajusta las medidas para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, las que incluyen entre otras, que los exámenes finales sean evaluados en forma presencial, con la implementación de la bimodalidad en los casos que así lo requieran, respetando siempre el contrato pedagógico.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 64 /2021-CD-FCEFNN)

//.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.2

Que asimismo, las causales de la implementación del protocolo de mesas de exámenes en modalidad virtual (suspensión total de actividades presenciales en la Universidad Nacional de San Juan y Resolución N° 02/2020-CD-FCEFN, en su Art. 1° inciso k) han dejado de tener vigencia provisoriamente en el presente período.

Que por lo expuesto, se hace necesario la implementación de la gestión administrativa en Departamento Alumnos de exámenes finales presenciales, que deberán prever las siguientes acciones: firma de planilla de asistencia por parte de los docentes que conforman el tribunal examinador y retiro de las actas por parte de los presidentes; como así también los tiempos de inscripción por parte de los estudiantes, Art. 13° de la Ord. N° 14/14-CS, *“las solicitudes de inscripción para exámenes normales y extraordinarios serán recibidas por el Departamento Alumnos de la Facultad entre los siete (7) y dos (2) días hábiles previos a la fecha del examen respectivo.”*

Que Secretaría Académica propone pautas para los casos en que sea necesario adoptar la bimodalidad.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria realizada el 02/11/2021 (Acta 05/21) aprobó el tratamiento sobre tablas del tema y, luego de un amplio debate, el Cuerpo resolvió por unanimidad, aprobar la suspensión transitoria de la Resolución N° 13/2020-CD-FCEFN; en consecuencia, aprobar que los exámenes finales sean evaluados en forma presencial, contemplando la bimodalidad en los casos que así lo requieran y por motivos debidamente justificados. Dar amplia difusión a través del Área de Comunicación y de las Unidades Académicas, como así también del Centro de Estudiantes de la FCEFN.

Que asimismo, estimó conveniente la emisión de la presente Resolución con fecha 02 de noviembre de 2021.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

//.3

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Suspender, transitoriamente, a partir de la fecha, la aplicación de la Resolución N° 13/2020-CD-FCEFN.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, como consecuencia del artículo precedente, la presencialidad para las Mesas de Exámenes Finales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Adoptar eventualmente la **bimodalidad** para Mesas de Exámenes Finales en los casos que sea necesario, contemplando las siguientes pautas:

Docentes integrantes del Tribunal Examinador

- Para los docentes que tengan dispensa por COVID-19 se implementará la evaluación dual o mixta (bimodalidad), presenciales para los estudiantes y el resto del tribunal examinador, y el docente dispensado estará presente en forma virtual.
- Las actas de exámenes serán firmadas por los docentes que evalúen en forma presencial conjuntamente con el Director de Departamento, en caso de que existan docentes que participaron de manera virtual.
- Si el presidente del tribunal examinador, o el resto de sus integrantes se encuentran con dispensa, será justificado en la planilla de asistencia, por el mismo Director de Departamento.

Estudiantes

- Los estudiantes que por distancia, trabajo, o cualquier otro motivo debidamente justificado se vean impedidos de estar en forma presencial, serán evaluados de manera bimodal o mixta o dual.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 64 /2021-CD-FCEFN)

//.



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.4

- Los estudiantes deberán comunicar al presidente del tribunal y al Director de Departamento, de manera de poder presentar su justificación, si así fuera necesario.

ARTÍCULO 4°.- Para ambas modalidades rigen los tiempos de inscripción estipulados en el Art. 13° de la Ordenanza N° 14/14-CS.

ARTÍCULO 5°.- Dar amplia difusión a través del Área de Comunicación, Unidades Académicas y Centro de Estudiantes de la presente Resolución e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 64 /2021-CD-FCEF

mbb

Dra. Cecilia APALDETTI
Consejera Directiva Docente
Fac. Cs. Exactas, Fis. y Nat.-UNSJ

Ing. RODOLFO HERMAN BLOCH
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat. - U.N.S.J

Sr. Renzo MUÑOZ POBLETE
Consejero Directivo Estudiantil
Fac. Cs. Exactas, Fis. y Nat.-UNSJ